



DECRETO N° 3754/

LAJA, octubre 01 de 2009

VISTOS:

- 1.- Solicitud de feriado legal presentada por el Sr. Héctor Burgos Ibáñez, ayudante de maestro del Depto. de Educación Municipal.
- 2.- Decreto alcaldicio N° 1427 del 08.04.09 que concede feriado legal al Sr. Héctor Burgos Ibáñez.
- 3.- Decreto alcaldicio N° 3127 del 11.08.09 que delega en el Administrador Municipal la facultad de firmar "Por Orden del Alcalde".
- 4.- Art. 36 y 38 inc. 4° 67, 68, 69, 70 y 71 código del trabajo.
- 5.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, orgánica constitucional de municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDO:

La necesidad de mantener al día la aplicación de la normativa municipal, el estricto apego a la legalidad existente.

RESUELVO:

1.- **OTÓRGUESE** 06 días de feriado legal correspondiente al año 2009, al Sr. Héctor Burgos Ibáñez, ayudante de maestro del Depto. de Educación Municipal, en las fechas que a continuación se indican:

- del 13 al 20 de octubre 2009 (ambas fechas inclusive)

2.- **CANCÉLESE** las remuneraciones correspondientes, al Sr. Héctor Burgos Ibáñez, ayudante de maestro del Depto. de Educación Municipal, de acuerdo a lo que señala el art. 71 del código del trabajo.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



JACQUELINA GONZÁLEZ DÍAZ
SECRETARIA MUNICIPAL



MIGUEL GAJARDO VILCHES
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

MGV/AMM/PLM/AMR/lrc *01/10/09
DISTRIBUCION: /

- La indicada
- Control Interno
- Daem (2)
- Archivo SSMM/

www.munilaja.cl

I. Municipalidad de Laja
Balmaceda 292 Fonos: 534230 - 534231 - 534232 - Fax: 534233